Nº : 173

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica Republica del Paraguay, representado en este acto por Rodolfo Max Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra Miguelina Gómez de Storm, con C.I. N° 1.074.373, domiciliada en Brasil y Piribebuy, de la Ciudad de Villarrica, en adelante denominado el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente Contrato para el "SERVICIO DE CEREMONIALES", a favor de la Gobernación del Guairá, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SERVICIO DE CEREMONIALES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2015	*1*	*4*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*4*	**18.599.150**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **285724**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el SERVICIO DE CEREMONIALES, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-001	Provisión de buffet comida caliente			Unidad	139	Evento	**12.800**	**1.779.200**
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos por 100 unidades			Unidad	146	Evento	**68.000**	**9.928.000**
3	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos por 100 unidades			Unidad	60	Evento	**64.500**	**3.870.000**
4	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias, gaseosas 500 cm3			Unidad	103	Evento	**2.500**	**257.500**
5	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias, gaseosas 2 litros			Unidad	98	Evento	**6.900**	**676.200**
6	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales (naranja, durazno, etc.) 300 ml			Unidad	100	Evento	**1.500**	**150.000**
7	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales (naranja, durazno, etc.) 1lt			Unidad	63	Evento	**2.800**	**176.400**
8	90101603-011	Provisión de Postres Varios			Unidad	70	Evento	**2.500**	**175.000**
9	90101603-015	Provisión de Leche entera 1lt			Unidad	50	Evento	**3.000**	**150.000**
10	90101603-018	Provisión de Cocido Negro			Unidad	56	Evento	**2.500**	**140.000**
11	90101603-020	Provisión de té			Unidad	56	Evento	**2.500**	**140.000**
12	90101603-022	Provisión de Café negro			Unidad	84	Evento	**1.800**	**151.200**
13	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas 500 cm3			Unidad	106	Evento	**1.500**	**159.000**
14	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas 2 lt			Unidad	105	Evento	**2.500**	**262.500**
15	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas 500 cm3			Unidad	126	Evento	**2.000**	**252.000**
16	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas 2 lt			Unidad	91	Evento	**3.650**	**332.150**
								****Precio Total:**	**18.599.150**

GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (GS. 18.599.150).-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: General Díaz y San Roque González.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.-

Miguelina G. de Storm

MIGUELINA GOMEZ DE STORM
PROVEEDOR

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Villarrica - Paraguay

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA